

En toda la argumentación que sustenta la metafísica de tradición racionalista subyace, señala agudamente Kant, la categoría de totalidad. En metafísica se ve todo desde el punto de vista del conjunto de las posibilidades. Pero la totalidad de las posibilidades no nos da una realidad. Esa es la verdadera argumentación que está detrás. La metafísica es ver las cosas desde la categoría de totalidad. Mas la totalidad de las posibilidades, la suma de lo posible no nos da lo real. Todos los posibles no son algo real, como todas las probabilidades no engendran una certeza absoluta. Esto es lo que podríamos llamar culminación de la ontología: ¿qué es lo que en última instancia existe? ¿Cuál es esa última instancia? ¿Cuál es lo último más allá de lo cual no se pueda ir? Podríamos tomarlo como la idea de perfección. Es el argumento ontológico sobre todo en la versión cartesiana y tomando la idea de perfección como la idea de lo mejor, es decir, metiendo una dimensión axiológica en la argumentación, que es el aporte de Leibniz.

Kant reduce toda la argumentación de la metafísica, pero fundamentalmente las pruebas de la existencia de Dios, al argumento ontológico, partiendo del presupuesto de que el ser, la existencia es perfección. En otras palabras, es más perfecto existir que no existir; es mejor el ser que la nada. Pero ya eso es una categoría axiológica, ya es una opción, es una escala de valores. No es una afirmación puramente racional; hay una intervención volitiva. Si se quiere emplear una terminología moderna, podríamos decir que hay una opción existencial: yo considero que es mejor existir que no existir porque el ser es perfección; por ende, el ser absoluto es la perfección absoluta.

El asunto está, dice Kant, en que estas son preguntas que no se pueden contestar porque la totalidad es una categoría epistemológica y no ontológica; entonces yo no puedo pronunciarme sobre lo que es fenomenal como si fuera noumenal. Y si lo afirmo como real es porque ha intervenido un factor no racional que es el factor volitivo, es decir, yo decido, yo hago una opción de vida. O sea, no hay nada en la razón que me constriña necesariamente a afirmar, soy yo quien decide. Es un problema axiológico; es lo que podríamos llamar una condición de posibilidad de la razón práctica. Por eso va a plantear a Dios a ese nivel. Que es como opera el sistema jurídico; por ejemplo: las leyes de tráfico solo operan si para la gente es más importante vivir que suicidarse, porque si toda la población o un décimo de la población decidiera suicidarse, las leyes de tránsito no funcionarían.

Extret de <https://www.lapresentacion.com/granada/wp-content/uploads/2017/01/dios.pdf>